



APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECIFICA "GABRIELA MISTRAL, SU LEGADO A 80 AÑOS DEL NOBEL"
Vallenar, 04/08/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la dirección de desarrollo comunitario de ejecutar la programación específica "Gabriela Mistral, su legado a 80 años del Nobel".
3. Memo N° DDC-M01860-2025 de DIDECO que solicita disponibilidad presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C02899-2025 de fecha 1 de agosto del 2025.
5. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la programación específica "Gabriela Mistral, su legado a 80 años del Nobel" y su presupuesto, por un monto de \$1.650.000 con recursos municipales.
2. Los gastos del costo de la programación se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Insumos coffee	\$200.000	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	6-1-1
Prestación de servicios	\$1.200.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios comunitarios"	6-1-1
Servicio de iluminación	\$200.000	215.22.08.999.000.000	6-1-1
Materiales y accesorios de ornamentación	\$50.000	215.22.04.999.001.000 "Otros"	6-1-1
Total			\$1.650.000

TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor Alcalde firman

MLRP /marr



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 05/08/2025 08:07:18 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 04/08/2025 18:29:12 -0400

Distribución: Dideco, oficina de transparencia, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
kp7920250804-60605